

Acta: 23/EXT/17-11-22

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con seis minutos del diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **23ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, en cumplimiento con los lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES CONSEJERO PRESIDENTE;

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA CONSEJERO ELECTORAL;

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL;

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL;

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ CONSEJERO ELECTORAL;

GUADALUPE FLORES MEZA CONSEJERA ELECTORAL;

VERA JUÁREZ FIGUEROA CONSEJERA ELECTORAL;

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL;

JUAN CARLOS TALAMANTES REPRESENTANTE PROPIETARIO
VALENZUELA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS REPRESENTANTE PROPIETARIO
 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
 INSTITUCIONAL;

IRVING EMMANUEL HUICOHEA REPRESENTANTE PROPIETARIA
OVELÍS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
 DEMOCRÁTICA;

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES REPRESENTANTE PROPIETARIO
 DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

Acta: 23/EXT/17-11-22

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO DE MORENA;

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO;

En consecuencia, de la anterior relación se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: -----

Por **Partido Verde Ecologista de México**: Cruz Ángel Montoya Martínez y Harry Eduardo Zataráin Valdez, representantes propietario y suplente, respectivamente. –

Por **Movimiento Ciudadano**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Elsa Roa Leyva, representantes propietario y suplente, respectivamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, hago de su conocimiento que en cumplimiento a los principios que rigen a este instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo General, le pido por favor pase lista de asistencia nominal para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum, se encuentran de manera presencial acá en la sala de sesiones del Consejo General y de manera virtual siete consejeras y consejeros electorales y cuatro representaciones de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán tanto válidos, como legales. Secretario del Consejo General, dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria, es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Aprobación, en su caso, del Dictamen número quince de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2023. -----
4. Aprobación, en su caso, del Dictamen número dieciséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo

Acta: 23/EXT/17-11-22

General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2023. -----

5. Aprobación, en su caso, del Dictamen número diez de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

6. Aprobación, en su caso, del Dictamen número once de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se somete a consideración al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 pesos (doscientos treinta y cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 00/57 moneda nacional). -----

7. Aprobación, en su caso, del Dictamen número dos de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el estudio de viabilidad o inviabilidad del diseño, desarrollo, programación y configuración del sistema informático correspondiente al programa de resultados electorales preliminares. -----

8. Clausura de la sesión. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Se somete a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General la propuesta del orden del día para esta sesión, les consulto si alguien desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el proyecto de orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra, de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Antes de continuar presidente, me permito dar la bienvenida a la representación del Partido Encuentro Solidario Baja California, el licenciado Alejandro Jaén Beltrán Gómez. Buen día, bienvenido. -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

Bien, el siguiente punto en el orden del día, es el **número 3**, relativo a la aprobación, en su caso, del Dictamen número quince de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2023. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Le solicito a la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza, en su calidad de presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé lectura únicamente a los resolutive del mismo, por favor. -----

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto presidente. Puntos resolutive: -----

PRIMERO. Se aprueba el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para los partidos políticos en Baja California en el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad total de \$104'028,787.39 M.N. (Ciento cuatro millones veintiocho mil setecientos ochenta y siete pesos 39/100 Moneda Nacional), misma que se distribuirá en los siguientes términos: -----

1. Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$98'447,549.90 M.N. (Noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional), conforme a lo siguiente: -----

PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL \$17'813,304.82 M.N. (Diecisiete millones, ochocientos trece mil trescientos cuatro pesos 00/82 Moneda Nacional). -

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL \$13'396,268.69 M.N. (Trece millones, trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/69 Moneda Nacional). -----

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO \$12'901,086.92 M.N. (Doce millones novecientos un mil ochenta y seis pesos 00/92 Moneda Nacional). -----

PARTIDO MORENA \$33'097,120.69 M.N. (Treinta y tres millones noventa y siete mil ciento veinte pesos 00/69 Moneda Nacional). -----

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA \$21'239,768.78 M.N. (Veintiún millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/78 Moneda Nacional). -----

Que hacen un total de \$98'447,549.90 M.N. (Noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/90 Moneda Nacional). --

Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de \$5'581,237.48 M.N. (Cinco millones quinientos ochenta y un mil doscientos treinta y siete pesos 48/100 Moneda Nacional), conforme a lo siguiente: -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL \$534,399.14 M.N. (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 00/14 Moneda Nacional). -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL \$401,888.06 M.N. (Cuatrocientos un mil, ochocientos ochenta y ocho pesos 00/06 Moneda Nacional). -----

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO \$387,032.61 M.N. (Trescientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos 00/61 Moneda Nacional). -----

PARTIDO MORENA \$992,913.62 M.N. (Novecientos noventa y dos mil novecientos trece pesos 00/62 Moneda Nacional). -----

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA \$3'265,004.05 M.N. (Tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatro pesos 00/05 Moneda Nacional).

Con un total de \$5'581,237.48 M.N. (Cinco millones quinientos ochenta y un mil doscientos treinta y siete pesos 00/48 Moneda Nacional). -----

SEGUNDO. Los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México pierden su derecho a recibir financiamiento público estatal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con lo razonado en el Considerando II.9 del presente dictamen. -----

TERCERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2023, en términos de los Considerandos III.1 y IV.1 del presente dictamen. -----

CUARTO. Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, serán ministradas, de conformidad con las fechas determinadas en los Considerandos III.1 y IV.1 del presente dictamen. -----

QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General. -----

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el Considerando V del presente dictamen. -----

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. El presente dictamen fue aprobado en la sesión de dictaminación virtual de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, celebrada el 10 de noviembre de 2022, por la Consejera Guadalupe Flores Meza, como Presidenta y los consejeros electorales Vera Juárez Figueroa y Jorge Alberto Aranda Miranda, en su carácter de vocales. Firman Guadalupe Flores Meza, presidenta Vera Juárez Figueroa, Jorge Alberto Aranda Miranda vocal de la Comisión y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Secretaria Técnica de la Comisión.

Acta: 23/EXT/17-11-22

Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Flores. Queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, por favor levanten su mano. Consejero Bielma, ¿alguien más? Adelante Consejero Bielma, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. De manera muy breve, en la reunión de trabajo hice unos planteamientos en relación con algunas consideraciones que tiene su servidor, respecto de este proyecto. Sin embargo, por las mismas no tuvieron un efecto en relación con lo que la comisión propone al Consejo General, por lo que al tener un diferendo su servidor con este proyecto, respecto de la metodología que se propone, anuncio que votaré en contra. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. En segunda ronda, consulto si alguien más desea hacer uso de la voz, si es así por favor levanten su mano. Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante Consejera Juárez, tiene el uso de la voz en segunda ronda. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. ----

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Consejero Presidente, ¿podrían dar cuenta de mi presencia, de favor? -

CONSEJERO PRESIDENTE: Claro que sí. Secretario, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, con todo gusto damos cuenta y le damos la bienvenida al Representante del Partido Morena, el licenciado Juan Manuel Molina García, quien se conectó cuando estábamos en la lectura de este proyecto de dictamen, bienvenido. -----

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ahora sí Consejera Juárez, adelante, tiene el uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Me gustaría ver, explorar la posibilidad de que en los puntos resolutivos del proyecto del dictamen se agregara un punto donde se estableciera la tabla de las partes de las prerrogativas que se destinan para el liderazgo político y promoción de las mujeres en los partidos políticos, si bien, pues forma parte del financiamiento ordinario, pero nada más que quedara como separado el cálculo que se hizo de lo mínimo que establece la normatividad en el Estado del 3%, a efecto de darle más visibilidad a este concepto. Sería cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Consulto en tercera ronda, si alguien más desea hacer uso de la voz, si es así por favor levanten su mano. Consejera Flores, la Representación del PRI. adelante Consejera Flores, tiene el uso de la voz en tercera ronda. -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Sí, nada más en mi caso, secundando la propuesta de la Consejera Vera, también me gustaría que se hiciera esta anotación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Flores. La Representación del PRI, tiene el uso de la voz representante en tercera ronda, por favor. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias presidente, muy buenos días a todos los presentes, presidente y secretario ejecutivo, consejeros y a mis compañeros representantes de partido. Adelante, también coincido con la propuesta de la Consejera Vera, para efecto de plasmar cuánto tiene que ser el recurso y el fondo, dentro del propio dictamen específico se establece muy claramente cuánto es lo que se debe de otorgar por parte de los partidos políticos a la promoción política de la mujer, pero en aras de mayor transparencia, sin ningún problema. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Habiendo concluido la discusión, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito con las propuestas que se formularon. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, para antes, aquí revisando el contenido de este dictamen de la Comisión de Régimen de Partidos, vemos que en la página 33, se establece precisamente el recuadro con los montos del porcentaje que corresponderían para este financiamiento de promoción política a la mujer. Les propondría que para efecto de que no se muevan el resto de los resolutivos, elimino el resolutivo primero al final, poder insertar la tabla con la referencia precisamente de que corresponde dentro del financiamiento público ordinario, un porcentaje que está establecido en esta página 33, y ahí hacemos la inserción de este recuadro mismo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, con esta propuesta de ajuste en el Resolutivo primero, que acabamos de dar cuenta y por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra, del Dictamen número quince, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con la propuesta de adición que acabo de señalar en el Resolutivo primero de este dictamen, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“en contra”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor y un voto en contra** del Dictamen número quince, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se **aprueba por mayoría** el dictamen. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto en el orden del día, es el **número 4**, relativo a la aprobación, en su caso, del Dictamen número dieciséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2023. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, no dé lectura únicamente a los resolutivos del mismo. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Puntos resolutivos: ----

PRIMERO. El límite anual de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el ejercicio 2023, por aportaciones del conjunto de sus militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$1'968,951.00 M.N. (Un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

SEGUNDO. El límite anual de las aportaciones que cada partido político, podrá recibir en el ejercicio 2023, por aportaciones del conjunto de sus simpatizantes en dinero o en especie, será la cantidad de \$2'609,693.99 M.N. (Dos millones seiscientos nueve mil seiscientos noventa y tres pesos 99/100 Moneda Nacional). -

TERCERO. El límite individual de aportaciones de simpatizantes en dinero o en especie, que cada partido político podrá recibir en el ejercicio 2023, será la cantidad de \$130,484.70 M.N. (Ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional). -----

CUARTO. La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluyendo el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas en el ejercicio 2023. -----

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen, en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos a lo establecido en el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Juárez, queda a consideración de quienes integran este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar

Acta: 23/EXT/17-11-22

cuenta. Para hacer observaciones y comentarios en una primera ronda, si alguien desea participar, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra, del Dictamen número dieciséis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del Dictamen número dieciséis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el dictamen. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto en el orden del día, es el **número 5**, relativo a la aprobación en su caso, del Dictamen número diez de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Le solicito a la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza, en su calidad de presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé lectura únicamente a los resolutivos del mismo, por favor. -----

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto. Puntos resolutivos: -----

PRIMERO. Se expide el reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del anexo único, que forman parte integral del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez que entre en vigor el reglamento referido en el Acuerdo I, proceda su difusión entre las personas integrantes de la Junta General. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez que entre en vigor el reglamento referido en el Acuerdo I, realice la armonización normativa instruida en su apartado transitorio. -----

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, dentro de los términos señalados en el Artículo 22. Numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Firmado por: Guadalupe

Acta: 23/EXT/17-11-22

Flores Meza, presidenta de la Comisión; Javier Bielma Sánchez, vocal de la Comisión; Olga Viridiana Maciel Sánchez, vocal de la Comisión; y el licenciado Nayar López Silva, secretario técnico de la Comisión. El presente dictamen fue aprobado en la sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Reglamento y Asuntos Jurídicos, celebrado el 10 de noviembre del 2022, por votación unánime de la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, el Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez, en su carácter de vocales, y de la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza, en su carácter de presidenta. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Flores. Queda a consideración de quienes integran este Pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, hasta por ocho minutos, si alguien desea participar por favor levanten su mano. Consejero Bielma, ¿alguien más? Adelante Consejero Bielma, en primera ronda. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Un saludo nuevamente a todas y todos los que integran este Consejo General y a quienes nos siguen en la transmisión, solamente para anunciar que acompañaré este proyecto que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y particularmente destacar que después de siete años que se instaló formalmente el Consejo General a partir de la Reforma del 2014, no se contaba con un cuerpo normativo que definiera la forma en que la Junta General Ejecutiva que también nace junto con la Ley Electoral que se comulga en 2015, no tenía un cuerpo normativo que definiera cómo se desahogaban las sesiones de ese órgano, tuvieron que pasar siete años para que, a partir precisamente de detectar las necesidades y las particularidades de cómo se integra y funciona este órgano, fuera necesario analizar la posibilidad de dotar de un ordenamiento que permitiera dar funcionalidad a las sesiones de la Junta General Ejecutiva como órgano ejecutivo de este instituto, y con ello permitir que quienes la integran, tengan claridad de cuáles son las reglas que se deben seguir para el desahogo correcto de sus sesiones. Celebro este paso importante dentro de lo que es la normatividad interna del instituto, que sin duda alguna hay otras también áreas importantes que deben revisarse para armonizar con la forma en que trabajan los órganos del instituto, las propias áreas y con ello dotar de normatividad, más apegada al funcionamiento y obviamente siguiendo todos los parámetros legales y constitucionales. En hora buena, felicito también al cuerpo técnico que llevó a cabo este trabajo y como reitero, votaré a favor del proyecto. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Consulto a quienes integran el Pleno de este Consejo General en segunda ronda, si alguien más desea participar, si es así por favor levanten su mano. No habiendo más intervenciones y habiendo concluido la discusión, le solicito al Secretario del Consejo, someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y

Acta: 23/EXT/17-11-22

consejeros electorales, si están a favor o en contra, del Dictamen número diez, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del Dictamen número diez de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el dictamen. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto en el orden del día, es el **número 6**, relativo a la aprobación en su caso, del Dictamen número once de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se somete a consideración al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 pesos (Doscientos treinta y cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 00/57 moneda nacional). Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé lectura únicamente a los resolutivos del mismo. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. Puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$234,998,045.57 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional), en términos del considerando VIII del presente dictamen, mismo que se compone de la siguiente manera: 1. Para gasto operativo la cantidad de \$118,242,350.78 M.N. (Ciento dieciocho millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 78/100 moneda nacional). 2. Para el financiamiento público a los partidos políticos la cantidad de \$104,028,787.56 M.N. (Ciento cuatro millones veintiocho mil setecientos ochenta y siete pesos 56/100 moneda nacional). 3. Para instrumentos de participación ciudadana la cantidad de \$12,726,907.24 M.N. (Doce millones setecientos veintiséis mil novecientos siete pesos 24/100 moneda nacional). SEGUNDO. Se aprueba el Programa Operativo Anual 2023 Anexo uno, la plantilla de personal Anexo dos, manual de remuneraciones Anexo tres, estructura orgánica Anexo cuatro y el articulado Anexo cinco. -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, remitir al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de que sea incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada, en términos de los artículos 46, fracción XXIII, de la Ley Electoral y 29 de la Ley de Presupuesto. -----

CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado acompañando copia certificada del dictamen y sus anexos, de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las 72 horas siguientes de su aprobación por el Consejo General, en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Firman los tres integrantes de la Comisión, así como el secretario técnico. Es cuánto, Consejero Presidente. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel. Queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, hasta por ocho minutos, si alguien desea participar por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra, del Dictamen número once, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del Dictamen número once, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad**. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto en el orden del día, es el **número 7**, relativo a la aprobación en su caso, del Dictamen número dos de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el estudio de viabilidad o inviabilidad del diseño, desarrollo, programación y configuración del sistema informático correspondiente al Programa de Resultados Electorales Preliminares. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Le solicito a la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza, integrante de la Comisión Especial de Innovación

Acta: 23/EXT/17-11-22

Tecnológica, nos dé lectura únicamente a los resolutivos del mismo. -----

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: -----

PRIMERO. Se aprueba el estudio de viabilidad o inviabilidad del diseño, desarrollo, programación y configuración del sistema informático, correspondiente al Programa de Resultados Electorales Preliminares, por el cual se determina la inviabilidad para su desarrollo e implementación durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, en los términos del Anexo 1, que forman parte del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que presente al Consejo General, un informe en el que se considere las diferentes alternativas con las que cuenta el Instituto para implementar el PREP en el próximo Proceso Electoral 2023-2024, y el presupuesto correspondiente en caso de que alguna de estas propuestas, requieran presupuesto para el ejercicio 2023. -----

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en los términos en lo que señala el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Firman el presente, los integrantes de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Flores. Queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar, si es así por favor levanten su mano. La representación del PRI, la Consejera Juárez, la Consejera Maciel, Consejero Muñoz. En primera ronda representante del PRI, tiene el uso de la voz en primer lugar. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días nuevamente a todos. Estos comentarios los realicé en la reunión de trabajo, digo, en la sesión de dictaminación; en la cual, sinceramente no coincido con el tema de una inviabilidad de la propia implementación del Programa de Resultados Preliminares. Primeramente, en la cuestión del costo tenemos que de acuerdo al mismo estudio, la última licitación pública para este efecto costó \$35,000,000 M.N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) esto quiere decir que por la lógica normal y por la situación inflacionaria, pues muy probablemente esta cantidad, muy probablemente subirá para el próximo proceso electoral, pero el estudio ya concatena, incluso dice que el tema de asimilables a salarios, son \$32,000,000 M.N. (Treinta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), es decir, el propio estudio contempla un ahorro sustancial además de la implementación a futuro, que pueda darse para este instituto, de un programa de resultados preliminares, entiendo que la parte más difícil o complicada de la implementación, al parecer es el tema de recurso humano, tengo entendido de acuerdo al propio estudio, que no existe de acuerdo a lo que se comenta, mercado laboral por dos motivos; el primero, que los ingenieros en sistemas o los

Acta: 23/EXT/17-11-22

programadores tienen una mejor tasa salarial dentro de la iniciativa privada; y segundo, que también están implementando el mecanismo “home office” para efecto de hacer lo correspondiente. Pero, si tenemos un ahorro inclusive de \$32,000,000 M.N. (Treinta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) versus \$35,000,000 M.N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). ¿por qué no incrementar esta base de salarios, para los propios programadores y ser atractivo para el propio mercado? Aun así, tendríamos un ahorro sustancial e insisto, esta situación pudiera darse a futuro para el propio Instituto Estatal Electoral. Creo que las consideraciones que está realizando el estudio en comento, pudieran ser válidas si estuviéramos a inicios o a finales del año 2023, en el cual, el proceso electoral ya hubiera iniciado, estamos a noviembre 17 del 2022, estamos a un año o inclusive, un poco más de un año del inicio del propio proceso electoral, además de todo lo que corresponde a la parte de organización de la próxima elección electoral. Por tanto, creo que los motivos que está manejando el propio estudio no soportan el hecho de determinar una inviabilidad, porque bien se pudiera incrementar la tasa salarial para efecto de este recurso humano muy específico, solamente en el tema de programadores, conforme al mercado, porque entiendo que el propio estudio maneja diversos tabuladores de sueldos, de incluso algunas industrias maquiladoras en el Estado, así mismo poder tener este recurso humano en tiempo y forma, de acuerdo a la solicitud o en este caso al mercado. Ha habido muchas ocasiones en que este Instituto, y lo he dicho y lo sigo sosteniendo, hace más con menos, pero también hay ocasiones en donde la materia presupuestal a veces queda mucho que desear para lo que es la realidad del mercado. Pondré un ejemplo para contextualizar: en un proceso electoral se maneja siempre quién será la casa productora para efecto de dar a conocer una campaña institucional para fomentar el voto en Baja California, la gran mayoría de las ocasiones y ustedes lo han visto, hay propuestas exageradamente profesionales, innovadoras, que pueden generar una mayor aceptación ante la ciudadanía, pero la limitante presupuestal que no es acorde al mercado en un tema de comunicación social hacia el exterior, realmente limita y simplemente se elige a la opción más barata, hoy estamos ante una situación exactamente igual, por el hecho de no modificar algo que es facultad de este instituto, un tabulador de salarios conforme al mercado, estamos perdiendo la posibilidad de tener un Programa De Resultados Preliminares propio y sobre todo, no estar pagando cantidades millonarias a empresas que simplemente llegan, están aquí un mes o dos meses y simplemente no hay ningún beneficio para el Instituto. Entonces en este caso conmino a los integrantes del Consejo, a efecto de poder regresar este dictamen a comisión, para efecto de que se dé o en este caso, negar el dictamen para que se pudiera manejar un mejor nivel salarial y poder tener soluciones para efecto de, el principal beneficio sería que tendríamos un propio Programa de Resultados Preliminares. En primera ronda, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene ahora el uso de la voz la Consejera Juárez, adelante consejera. -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Sí, este documento que se presenta ahora a consideración del consejo me parece a mí, también, que disiento con lo que establece toda vez que pues hoy analizamos el resultado de una investigación operativa que tiene como objeto el comprobar la viabilidad del desarrollo del sistema, como ya lo refiere pues el apartado 5.4, hoja 15 del dictamen, pero también dentro de este propio dictamen, se advierte que los trabajos dieron inicio en el primer semestre del ejercicio 2022 y expone que el proyecto de presupuestos de egresos aprobó una actividad y un recurso para el desarrollo del PREP propio, con miras a este próximo proceso electoral. También, el documento señala una relatoría de acciones que han llevado a cabo por parte del área técnica para atender el desarrollo propio, establece horas de programación a los prototipos de los submódulos y también establece claramente cómo este proyecto desarrolló cuatro catálogos de 17, y establece un porcentaje de avance de un 23.5 %, de ahí que la suscrita le resulta contradictorio que actualmente se valore la inviabilidad del desarrollo del proyecto, cuánto del propio documento pues como ya lo dije, se da cuenta del inicio de los trabajos en este semestre. También, el proyecto concluye con tres causales por las cuales es inviable: la primera, es que el instituto no cuenta con el personal técnico necesario para hacer un proyecto de este tamaño y establece que una relatoría de acciones para la contratación de personal, establece que entrevistaron 16 candidatos, no establece en qué periodo de tiempo, no establece durante cuándo se lanzó, en la fecha que se lanzó a la convocatoria y cuánto tiempo estuvieron haciendo estas entrevistas y por cuánto tiempo para poder determinar que ya no había más personal, simplemente concluyen con que no fue posible hacer la contratación y que el área no tiene el personal para realizar el proyecto. Sin embargo, también creo que debieron haberse explorado alternativas de contratación, alternativas de trabajo, en todo caso si la dificultad se establecía la modalidad de trabajo “home office”, me parece de una forma digamos muy simple, el decir que el personal tiene que estar trabajando de acuerdo a lo que establece la normatividad interna, porque este es un proyecto de gran calado, al que debió habersele dado ese tratamiento como un proyecto estratégico y haber definido alternativas para poderlo llevar a cabo. Otra situación que el proyecto no contempla tampoco, no se exploró la contratación de terceros, para el desarrollo de estos trabajos, al menos no lo establece en el documento, no se dice cuáles fueran los beneficios y las desventajas de ello, por lo tanto, tampoco se exploró, en todo caso un panorama que permitiera a integrantes de este consejo, elegir entre la compra o el arrendamiento del equipamiento. Otra de las razones que el proyecto establece como inviable, es que existen algunos de los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del proyecto, dependen de factores que no están bajo el control del instituto y que la probabilidad de ocurrencia es alta, y que en caso de que ocurrieran retrasaría o interrumpiría el desarrollo del proyecto. En ese sentido, considero muy importante resaltar que en diversas reuniones de trabajo a las que asistí, solicité se analizaran estos riesgos y que se utilizara una herramienta como lo es la matriz de

Acta: 23/EXT/17-11-22

administración de riesgos institucionales, para poderlos concentrar, medir su impacto, medir su frecuencia. Sin embargo, este estudio presentado no se menciona la metodología para administrar los riesgos, simplemente establece que pueden imposibilitar el desarrollo del mismo, me parece que debieron ser revalorados y buscar alternativas de solución. En cualquier proyecto hay una fórmula infalible para saber cuáles y cuáles no ocurrirían, sin embargo, la única forma de tratar estos riesgos de un proyecto, es prepararse de manera proactiva para enfrentarlos, siendo el caso que, en la especie, estos riesgos no se contempla cuál es el diseño, desarrollo, programación, configuración, no se definieron de manera tal que permitiese a este consejo, determinar e identificar las acciones o medidas a implementar para administrar y mitigar los riesgos. Me parece que la situación de considerarlos como de alta ocurrencia, no está fundada como debiera ser, puesto que de ser así pues nunca implementaríamos ningún proyecto ni llevaríamos a cabo ninguna actividad. También, por otro lado, veo que las acciones que se han llevado a cabo por este instituto, en el avance de este desarrollo del proyecto, no podemos desecharlas, sino más bien se deben de retomar el camino para realizar un proyecto a largo plazo, en su caso. La siguiente razón por la cual es inviable, que dice este proyecto es la reducción en el costo del desarrollo. Sin embargo, tampoco comparto el análisis que aquí el proyecto establece. Sabemos que la trascendencia para este instituto de contar con una herramienta propia que brinde la seguridad de los resultados a la ciudadanía. Sin embargo, pues al estar nosotros ejerciendo esta obligación y contratando para la implementación y operación del programa, hemos visto cómo se ha duplicado y crecido la cantidad de la contratación 2015-2016 \$11,600,000 M.N. (Once millones, seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); 2018-2019 16,850,000 M.N. (Dieciséis millones, ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); y el pasado Proceso Electoral 2020-2021 35,000,000 M.N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). De tal suerte que no hay en este estudio tampoco, un estudio de mercado que nos diga cuál es el costo, en el que el siguiente proceso electoral podría estar cayendo la contratación por una empresa para esta actividad. Entonces, el espíritu del instituto, fue desarrollar el programa, pues en aras de reducir la erogación de recursos públicos, pero además contar con un instrumento que nos dé certeza para la elección y pues el estudio, también presenta un comparativo con los costos del proyecto con la alternativa de contar con un equipo exclusivo para su desarrollo como se advierte en la tabla 24, en la hoja 40 del dictamen, y ahí establecen que de contratar personal de confianza son \$39,000.000 M.N. (Treinta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o si se contratara personal con asimilables hasta los \$32,000,000 M.N. (Treinta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y lo comparan con el pasado Proceso Electoral, o sea los \$35,000,000 M.N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ,pero de acuerdo a la tabla que nosotros vimos en el histórico. Bueno dejo el siguiente para la otra ronda. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Juárez, tiene ahora el uso de la voz la Consejera Maciel en primera ronda, adelante consejera. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. En relación con el dictamen que se nos presenta sobre este estudio de viabilidad o inviabilidad de un PREP propio, el cual a su vez concluye que es inviable, iniciaré señalando que no comparto el estudio y por ende, pues tampoco el dictamen por las siguientes consideraciones; número uno, el estudio es incongruente, existe una incongruencia externa ya que, por una parte en el numeral seis del estudio, se propone un nuevo planteamiento para el desarrollo de un PREP propio en el ejercicio 2023, sin embargo concluye, entre otras cosas, la inviabilidad del proyecto en razón de que el instituto no cuenta con el personal técnico requerido, lo cual resulta ilógico, ya que por una parte escenifican este nuevo escenario para concluir que no se puede realizar un PREP propio por la falta de personal, entre otros aspectos que abordaré más adelante, lo cual en esencia pues resultaría injustificado e insuficiente, toda vez que esto podría ser superable, hecho que no se plantea dentro del propio estudio, lo cual me lleva pues a abordar lo siguiente: uno, respecto al personal para el desarrollo del PREP propio durante este año 2022 en el apartado 5.7, resultado de inicio de los trabajos, se establece que de acuerdo al programa de actividades lo antes expuesto representaba un atraso al programa, pues a la fecha debía de estar en proceso el desarrollo al módulo de digitalización entre otros, y como se advierte del presente proyecto, no está justificado ampliamente la razón por la cual se retrasaron los trabajos para el desarrollo del PREP propio, ya que por una parte en el estudio plantean la renuncia de cierto personal y posteriormente señalan que sí contrataron personal, pero que no fue suficiente. Sin embargo, en el nuevo planteamiento pues tampoco establece unas estrategias de solución, en el que se está tomando en consideración para el 2023. También, el nuevo planteamiento pues representa esta posibilidad de mantener este proyecto de desarrollo de PREP propio, de acuerdo al numeral 6, denominado “nuevo planteamiento para el desarrollo de un PREP propio en el ejercicio 2023”, se presenta de acuerdo a la información que ahí se contiene, una alternativa para el desarrollo, implementación y operación del PREP propio, lo cual en resumen, este apartado proporciona el gasto total referente a compras de equipos, material, servicio, así como de estructura del personal de confianza, como asimilable. Esto es el nuevo planteamiento contenido en el estudio, representa esta posibilidad de mantener el proyecto de desarrollo PREP propio, pues de acuerdo a los documentos anexos, se advierte la investigación realizada en empresas de localidad, que llevan a cabo actividades de desarrollo de sistemas, que tienen como finalidad obtener referencias de sueldos y personal especializado, orientados exclusivamente a desarrollo del sistema, realizándose además en este nuevo proyecto, un planteamiento de calendario de actividades para el año 2023 y 2024, como estructura de equipos, materiales y servicios necesarios. De igual forma, se presentan dos vertientes para la contratación del personal, que conformarían lo que

Acta: 23/EXT/17-11-22

viene siendo la estructura para el desarrollo del sistema, la primera con personal de confianza y la segunda con personal asimilables a salarios, y tal propuesta como se menciona anteriormente, presenta una posibilidad para la programación y configuración del sistema informático, programas de resultados acordes con los tiempos e infraestructura innecesaria, lo cual pues resulta algo ilógico, porque justamente por eso es que se está mencionando ahorita la inviabilidad. Cuatro, la aprobación o negación del recurso, no corresponde a un estudio de viabilidad o inviabilidad. Por otra parte, en las consideraciones finales del estudio, se establece que, para lograr la implementación y operación de la nueva propuesta, se estará sujeto a la obtención de recursos económicos, así como la creación de un personal orientado exclusivamente al desarrollo del sistema, como el cumplimiento estricto de los tiempos. Estas consideraciones no las comparto, toda vez que la disponibilidad presupuestal no corresponde a un estudio de viabilidad o inviabilidad de un proyecto, ya que el hecho de que sea aprobado o no el recurso económico para la implementación del proyecto u otra actividad del instituto, depende únicamente del Congreso del Estado, quien en su momento determinará en lo conducente, esto es no corresponde ni al instituto ni al Departamento Administrativo, establecer las posibles denegaciones a lo que viene siendo el presupuesto, por lo tanto, pues no es una consideración que podría tomarse como válida para ir en este dictamen. Asimismo, el estudio carece de cotizaciones de proveedores, se advierte que no está soportado con ninguna cotización de proveedores del PREP, a efecto de verificar datos concretos, pues si es evidente que en el proceso electoral pasado costó \$35,000,000 M. N. (treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para el siguiente proceso electoral, pues esa cantidad sea superada con mucho, por motivos pues de montos que no están sujetos a control por parte de este instituto, y que los mismos pueden incrementar de un proceso al otro. Y en el apartado de riesgos, también atiende a causas futuras e inciertas, otro aspecto a realizar que no se comparte, es que se indica en esta parte de los riesgos, aspectos que podrían detener y reemplazar el proyecto del PREP propio, siendo estos los relativos a la contratación de todo el personal técnico requerido, la rotación en el personal, falta de participantes en las licitaciones de los equipos y servicios informáticos, desabastos en los insumos tecnológicos y falta de un inmueble a tiempo para la instalación y operación del PREP, y cambios a la normatividad del PREP, los cuales, de acuerdo al estudio, son riesgos que determinaron la inviabilidad de la implementación del PREP propio, lo anterior no lo comparto tampoco, porque estos aspectos mencionados en realidad representan acontecimientos futuros e inciertos, que si bien no depende totalmente de este instituto, sí dependen de la oportunidad y precisión con que se ejecuten las acciones de cada uno de los departamentos involucrados en las tareas relativas a las actividades programadas para tal efecto, por lo que para este tipo de estudios, pues debió de contener qué acciones, qué medidas y estrategias oportunas se implementarían a fin de reducir tiempos y procesos, que hagan oportuno y adecuado

la continuación de estas etapas o aspectos necesarios para la implementación de este programa. De igual manera, en el dictamen se llega a la conclusión que actualmente el instituto no cuenta con el personal técnico necesario para hacer un proyecto de desarrollo del PREP, por lo que considera inviable realizarlo, y pues tal consideración resulta discrepante con lo que se establece en el numeral 6.2 del dictamen, relativo a tiempos para el desarrollo contenido en el nuevo planteamiento, para el ejercicio 2023, en donde se señalan los plazos para el desarrollo del PREP y el calendario de las actividades que realizará el personal que se contratará para el desarrollo del mismo. Es decir, por estas y varias de las consideraciones que mencioné, pues es que no comparto el presente proyecto de dictamen y es que se me hace un tanto incongruente, sobre lo que se especifica que no se puede realizar ahorita, pero sí en el 2023 y bajo estos mismos conceptos, pues que son incongruentes a todas luces. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel, tiene ahora el uso de la voz el Consejero Muñoz, adelante consejero. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenas tardes a todas y todos. Yo tengo algunas observaciones sobre este dictamen y el estudio que se anexa, me parece que, yo quiero ser muy directo aquí, el área técnica nos coloca en una situación pues muy crítica, muy difícil, yo sí quiero responsabilizar al área técnica por este año de trabajo, en donde al revisar este estudio podemos ver una serie de incongruencias que ya mencionaron las consejeras, que no se sostienen, no se sostienen en la argumentación que se plantea y me parece que la principal inviabilidad que tiene ya este proyecto es el tiempo, y por eso creo que el área técnica tiene mucha responsabilidad en que no podamos ya, creo yo, desarrollar un PREP con miras al siguiente proceso electoral, porque el tiempo se nos fue. Insisto, responsabilizo, yo creo que sí es importante dar vista al órgano interno de control, para que pueda revisar algunos aspectos que plantea el área técnica y que son muy cuestionables. Algunos de ellos, por ejemplo, es que en la página 13, se menciona que al no contar con personal necesario se plantean el estudio a alternativas para contar con una estructura a fin de realizar el desarrollo, implementación y operación en cuánto a la estimación de costos para dicho planteamiento no se muestra un ahorro sustancial en cualquiera de los esquemas planteados de contratación de personal con respecto al gasto que representó la implementación y operación del PREP en anteriores procesos electorales. Sin embargo, en el dictamen no se despliegan argumentos técnicos que justifiquen este párrafo, siempre se ha sabido que el desarrollo del PREP requiere inversión, pero también sabemos que esto va a reducir gastos a futuro, y eso no se analiza en el proyecto. Otra cuestión que también me llama la atención, es el tema de que no se plasman las actividades que se realizaron sobre los meses de febrero, marzo y abril, no se abunda la información que se obtuvo con las reuniones con los OPLE de Baja California Sur, en Chihuahua, que quedan creo que dos dudas esenciales para este informe, en cuanto al tiempo en que desarrollaron su PREP

Acta: 23/EXT/17-11-22

estos OPLE, y cuál ha sido el ahorro, si es que hubo por desarrollar un PREP propio, esa parte no se considera. Incluso, alguna vez solicité que pudiéramos tener la asesoría de una consultoría para que nos pudiera hacer un análisis en cuanto a si el instituto contaba con la mano de obra calificada, pues con el equipo tecnológico para poder desarrollar un PREP propio y no se tomó en cuenta, y también solicité una reunión y también hay algunos oficios ahí con la Universidad Autónoma Metropolitana, ya que la UAM trabajó con el INE en el proceso electoral anterior como órgano técnico para revisar el PREP del INE, para auditarlo, y la UAM mostró toda la disposición de reunirnos y poder trabajar con nosotros y tampoco se tomó en cuenta esa opinión, y creo que pues sí hubo ahí algunas propuestas que no se consideraron y de pronto pues uno revisar este informe, se pregunta ¿qué hizo el área técnica? Otra cuestión también, el tema del teletrabajo que se comenta aquí, yo creo que esa parte nunca quedó clara, porque sabemos que con el esquema de asimilables se puede contratar a personal y pueden trabajar desde casa, pero pues las publicaciones que se hicieron en redes para contratar a personal, pues no fueron, a mi parecer no fueron las más adecuadas, no se llevó a cabo una convocatoria pública, no tenemos mucha información más allá de una tabla de las personas y los perfiles que se entrevistaron, pero pues no tenemos certeza de si alguien realizó esas entrevistas, yo no tengo la certeza de que se haya hecho así, se comenta que hubo 16 o 17, pero nunca recibimos más información que ese cuadro, y posteriormente no se tomó por parte del área técnica ninguna acción para poder tratar de revertir esa parte, como que al parecer dijeron no, no queremos y ya ahí quedó. Otra cuestión también, es en el apartado 6.2, en la página 27 la tabla no es visible, en los anexos tampoco es visible y al no estar numerados no queda claro qué anexo es cuál, esa parte creo que es importante, porque pues no se puede revisar, no se puede hacer un análisis sobre esa tabla y sí creo que es importante pues toda la argumentación que se va dando aquí en el texto. También otra observación que tengo por acá, es que el tema de, en la página de la 34 a la 38, se habla de la suma de todos los costos y en la página 36 dice si bien es cierto que la adquisición de los bienes y servicios planteados en la tabla anterior representa un costo elevado es preciso mencionar que los bienes sujetos a adquisición podrán ser utilizados de nueva cuenta, con posterioridad al proceso, generando un ahorro de más de \$13,000,000 M. N. (trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para futuras implementaciones, el desglosado de bienes sujetos a adquisición en los que se hace referencia, puedan ser observados a detalle en el anexo 14. Bueno, aquí creo que la observación sería, que tomando en cuenta esta información y considerando que el costo de la implementación del último PREP fue de \$35,000,000 M. N. (treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), pues desde luego que esta cifra va a aumentar, no se va a quedar así, y tomando como base los \$25,000,000 M. N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de costo de operación del PREP, porque ya es incorrecto adicionarle al costo y a su desarrollo, pues este se diluye en la implementación y ahorro de

Acta: 23/EXT/17-11-22

procesos subsecuentes, además que el costo de sueldo diario proyectado en esos \$25,000,000 M. N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) podría ser menor, con base en todo esto y contrario al argumento principal de la página 13 del dictamen, se hace la consideración que sí se encuentra un ahorro sustancial en la implementación del PREP, adicionalmente el estudio no analiza los beneficios proyectados en el objetivo del estudio relativo a la mayor autonomía presupuestal y de certeza que hay de tener un PREP propio, sino que se limita a la incorrecta estimación de costos superiores. Yo quisiera ya ir cerrando con estas observaciones, en el sentido de que se le dé vista al Órgano Interno de Control y que haga una investigación en cuanto a las actuaciones que tuvo el personal técnico que estuvo responsabilizado de este trabajo por un año, a la luz de las conclusiones de este informe porque ya se han mencionado muchas incongruencias que hay en los argumentos y me parece que era la apuesta de este instituto el desarrollar un PREP propio, fuimos al Congreso a solicitar ese recurso y no podemos concluir de esta manera. Yo estaría con el proyecto, por el tema de la inviabilidad del tiempo, pero con un voto concurrente. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Habiendo concluido la primera ronda, consultaría en segunda ronda si alguien más desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. La consejera Juárez, la representación del PRI, Consejero Bielma, Consejero Aranda. Muy bien, tiene el uso de la voz la Consejera Juárez, adelante consejera. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Bueno, para continuar con las observaciones que tengo sobre este proyecto, también mencionar la tercera causal que el documento refiere a una reducción del costo, quiero comentar que me parece que la forma o la metodología para comparar los costos que nos están presentando, no corresponde. Toda vez, que bueno, por un lado, ya se dijo aquí en repetidas ocasiones que el monto de la contratación del PREP está basado en el proceso electoral pasado, lo cual no sabemos cuál es el monto actual, puesto que en ninguna parte de este proyecto se contempla, y también hace una comparación al desarrollarlo con personal propio y contratar equipamiento o más bien adquirir equipamiento para su desarrollo, del cual se advierte que el comparar el gasto de servicios personales, más el gasto por equipamiento, da un total de, en la primer columna de \$39,313,000 M. N. (Treinta y nueve millones, trecientos trece mil pesos 00/100 Moneda Nacional) o con personal asimilable de \$32,734.00 M.N. (treinta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Sin embargo \$14,273,000 M.N. (Catorce millones, doscientos setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de ahí son para otros gastos, pero \$18,320,000 M. N. (Dieciocho millones trescientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) son para equipamiento. Por lo tanto, no podemos comparar equipamiento que es una inversión para el Instituto Estatal Electoral y que se registra contablemente como patrimonio en el activo de los estados financieros de este instituto, no como un gasto que sería el caso de contratar. Entonces, esto

umenta el patrimonio, por lo tanto, su forma de comparación contra un gasto no es congruente y no es correcta y así mismo habría un patrimonio todavía superior por el valor total de lo que se invierta en el desarrollo de un PREP propio que también a su vez sería un patrimonio, es decir, contaríamos con un *software* con un sistema integral para el PREP, que tendría un valor que estaría registrado, así como un activo para el instituto, más aparte todo el equipamiento que tuviera. Eso, considerando que se adquiriera, pero tampoco se exploró que en vez de adquirirse se arrendara, porque en todo caso todavía el costo fuera mucho menor comparando aun así con un costo histórico de \$35,000,000 M. N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), entonces yo, advierto que sí hay una economía, que sí hay un importe que beneficia al instituto y me parece que la forma en la que se desarrolló todo este proyecto, pues fue digamos, muy simple sin ver más allá, sin buscar estrategias de solución, simplemente buscando pues prácticamente el cómo no, en vez de buscar alternativas para mitigar o poder enfrentar cualquiera de las dificultades que el desarrollo de un sistema de esta naturaleza conlleva. Por otro lado, creo que en todo caso debe de conservarse los trabajos y debe de seguirse haciendo un proyecto ahora sí planeándolo con toda la logística administrativa que conlleva, más lo técnico para el siguiente proceso electoral con metas establecidas en cada uno de los periodos de tiempo de este proceso electoral, entonces no acompaño el proyecto que nos presentan. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. La representación del PRI, adelante representante, en segunda ronda. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias presidente, la realidad es que coincido con una frase que acaba de comentar la Consejera Vera, parece que este estudio se hizo con aras de decir “no”, parece que este estudio se hizo con aras de decir es “inviabile”. La realidad, es de que en el tema de contratación de personal, estoy viendo que la gran mayoría de los profesionistas pues son de áreas técnicas, donde Baja California se distingue por tener muchísima mano de obra en muchísimo personal calificado en estas áreas, tenemos facultades, universidades, no nada más la UABC, que manejan ese tipo de especialidades, ¿por qué no recurrir a estas instituciones para efecto de que ellos en sus propias bolsas de trabajo, nos pudieran proporcionar los técnicos capacitados para esta área? En el tema de equipamiento, lo vimos en los otros procesos electorales, incluso fue crítica, yo recuerdo que critiqué en el proceso 2019 como la empresa que vino a realizar el PREP, literalmente traía escáneres muy viejos, unos aparatos muy pequeños ordinarios, pero la realidad es de que le siguen dando trabajo y le siguen dando ganancias a estas empresas, porque no nada más se utiliza para un propio proceso electoral, con la experiencia que tiene este propio instituto, con la materia de que se conserva perfectamente todo lo que es el activo, creo que esta situación pudiera desencadenar que tendríamos varios procesos electorales con el mismo equipamiento técnico. Las áreas en las cuales debemos de buscar la certeza en la

Acta: 23/EXT/17-11-22

no vulnerabilidad, es literalmente en la cuestión de seguridad, eso se maneja automáticamente a partir de los servidores, de los programas o del propio *hardware* que se compre para efecto de hacer frente a un portal, que literalmente puede ser en donde se fijen los ataques, todo lo demás realmente es algo muy rutinario, hemos visto las operaciones del PREP y básicamente no veo elementos que soporten una inviabilidad. Creo y conmino a los consejeros de este instituto, a que rechacen este dictamen, pero con miras a que sí se realice un PREP para el próximo proceso electoral. Creo que estamos en tiempo, estamos ya casi a un año de que inicie el proceso electoral y estamos hablando de iniciar, hablando de la elección en la jornada y el día en el que se va a implementar, estamos a más de un año. Entonces, creo que sí hay el tiempo suficiente, estoy escuchando los comentarios de los distintos consejeros, también creo que existe la voluntad de realizar esto y además de eso, si va a representar un ahorro para este instituto ¿por qué no? Es cuánto. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Tiene ahora el uso de la voz, el Consejero Bielma, adelante consejero. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Saludo nuevamente a las y los integrantes de este órgano colegiado. Me parece que estamos en un tema que no deja de ser complejo, es un tema en el cual se ponen en la mesa muchísimas posibilidades de cómo se puede llevar a cabo, de qué se debería hacer. Sin embargo, me parece importante resaltar algunos aspectos: en primera, ¿cuándo la Comisión de Innovación comenzó a trabajar este estudio?, y precisamente ¿a partir de qué? Desde en agosto de este año, recibimos en la comisión el turno, llegó el expediente con las documentales de lo que, hacia atrás, la Coordinación de Informática había estado realizando en torno a un plan piloto de cómo llevar a cabo, cómo desarrollar el PREP. Sin embargo, en términos de la normatividad que es lo que tenemos en este momento, el Reglamento Interior establece que la Comisión de Innovación es la encargada de hacer estos estudios de viabilidad o inviabilidad, respecto de la implementación y desarrollo del PREP. En este caso, me parece a mí y lo comenté en infinidad de ocasiones, lo que nos tiene en la mesa o el tema que nos atañe es el desarrollo del *software*, el desarrollo del sistema informático, más allá del tema de la implementación, que eso no hay posibilidad de no hacerlo, digámoslo así o de quererlo modificar, porque eso se sigue conforme a las reglas que prevé la propia ley y el propio Instituto Nacional Electoral, pero me parece importante poner en la mesa ¿de qué hablamos, cuando hablamos de viabilidad?, hablamos de la probabilidad de poder hacer algo, no de la factibilidad de que se puede hacer algo, porque de que se puede hacer se puede hacer, el problema es ¿para cuándo lo queremos tener listo?, lo queremos tener listo para 2024. Como comentaban ahorita, falta un año para que arranque el proceso electoral, bueno, es un tiempo suficiente de acuerdo con lo que es el proyecto, este estudio no es un tiempo suficiente, es inviable el proyecto. Ahora, ¿tenemos la tecnología para poderlo desarrollar?, no, no la tenemos. ¿Tenemos recursos humanos?, se estuvo buscando hace tiempo como se comentaron en

Acta: 23/EXT/17-11-22

diversas ocasiones, no se logró contactar, ¿que si hubo deficiencia en la forma en que se hizo?, bueno, como se comenta hay que revisarlo, se debe revisar si no se hicieron las cosas conforme deberían llevarse a cabo, pero la realidad es que la viabilidad del proyecto, o sea, la probabilidad de que esto se haga correctamente, me parece que y me atrevería a decir que la gran mayoría podría coincidir, no es viable el proyecto. En los términos en que nos encontramos en este momento, tal vez hay una gran situación que genera dudas, que es el famoso apartado del estudio, donde se prevé un nuevo planteamiento respecto de cómo sí se podría hacer, lo cual lo que manifesté en comisión, no comparto porque me parece algo forzado de intentar llegar a esa meta, con parámetros que si no se pudieron lograr en este año ¿cómo es posible que sí los queramos lograr en el 2023 únicamente?, yo creo que eso no es acertado en lo que podría considerar de lo que se ha comentado aquí, pero hablemos de lo que corresponde en esta viabilidad o inviabilidad, tecnología, recursos humanos, no se tiene en el instituto, qué bueno que si hay que buscarlos, pues es otra estrategia, pero me parece que eso no se debe ocupar, para mí, el estudio no se debe ocupar de eso, es simplemente establecer si es viable o inviable con lo que se tiene actualmente en la institución, ¿que puede ser factible?, sí, y comparto que digan hay que hacerlo, porque sí hay que tener nuestro propio *software*, ya están los números aquí dichos por las compañeras y los compañeros, respecto de cómo ha ido incrementando el gasto de este sistema, hacerlo por medio de contratación externa. Entonces creo que, hay que fijar un plan a futuro hacia 2027. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma. Tiene ahora el uso de la voz, el Consejero Aranda, adelante consejero. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Sí presidente, quisiera nada más recordarles que cuando este consejo decidió e hizo público que queríamos hacer un PREP propio, se hizo asumiendo que íbamos a tener a otros y asumiendo que todo podía realizarse en tiempo, sin tener los elementos para ello. Les recuerdo también, que este consejo, todos los consejeros asumimos el proyecto del PREP y a la comisión se le turnó hasta el 25 de agosto, con un solo propósito, que dijéramos si era viable o inviable hacer el PREP propio, no contratarlo, no buscar otras alternativas, las cuales se dicen en el resolutivo que se le encarga al Secretario Ejecutivo que vea otras posibilidades. Entonces, si hubiera una responsabilidad sobre todo ese año que trabajamos sobre el PREP, sería de todos los consejeros. La comisión, esa sí entró al detalle, a hacer cálculo de tiempos, cálculo de riesgos, cálculo de costos, se está sujeto en el PREP a una normatividad muy completa de parte del INE y de acuerdo a los cálculos de tiempos, no dan para estar a tiempo de las pruebas y de las auditorías a las que somos sujetos, primero por el INE y luego por otros organismos que tenemos también que contratar externamente. Por otro lado, aquí se menciona que no se buscaron otras opciones, perdónenme, pero se buscó y estuvieron todos ustedes presentes con el Tecnológico de Tijuana, con el CETYS, con la UABC, con el Instituto Electoral de

Acta: 23/EXT/17-11-22

Baja California Sur, con el Instituto Electoral de Tijuana, siempre buscando una posibilidad de no tener que hacer todo el trabajo del 100% y ver si podíamos apoyarnos en cualquiera de estas instituciones para poder tener nosotros un PREP propio y a tiempo. El estudio claramente dice, que no dan los tiempos, pero no solo eso, también dice que los costos, los ahorros no serían significativos, estamos hablando ahí de \$32,000,000 M. N. (Treinta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) contra \$35,000,000 M. N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) es cierto que costó la vez pasada. Sin embargo, en esos costos aparecen equipos que tampoco podemos esconderle al Congreso del Estado y decirle, no, estos los metemos acá como inversión para que el PREP se vea más barato, porque son equipos que si los rentamos, ya tuvimos la experiencia que por una renta de seis meses nos quieren cobrar lo que vale el equipo, por lo tanto no es viable esa, y de comprarlos y meterlos en otra partida contable, bueno, pues no crean que vamos a engañar a nadie porque son más de 200 computadoras que este instituto no necesitaría, entonces ¿para qué vamos a comprar eso y tenerlas luego almacenadas en una bodega?, si se absolutizan en tres años, entonces no veo eso yo tampoco como un comentario válido. Aquí, el PREP es dar confianza a la ciudadanía y lo que nosotros este instituto, lo que debemos es dar confianza y no meter desconfianzas y el querer forzar a hacer una cosa que ya un estudio nos dice que es inviable tenerlo para el 2024, pues yo no compartiría eso, yo quisiera también que hubiera ahorro en costos, pero siempre y cuando pudiéramos garantizarle a la ciudadanía, a los partidos políticos y a nosotros mismos, que sería algo con certeza y no corriendo un riesgo altísimo para querernos ahorrar a lo mejor \$3,000,000 M. N. (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), por ahorita sería mi comentario, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. En tercera ronda, consultaría a quienes desean participar y por favor levanten su mano. Consejera Juárez, Consejera Maciel, Consejera Flores, Consejero Muñoz, Consejero Bielma, Consejero Aranda, la representación del PAN, la representación del PRI, nos anotamos también secretario. Muy bien, empezariamos con la Consejera Juárez, tiene el uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Bueno, no voy a entrar en detalles sobre lo de los costos, que la verdad que con independencia de que dónde se registren, al final sí tienen una diferencia entre qué es un gasto y qué es inversión, por la utilización que se pueda dar. Pero bueno, lo que sí quisiera compartir ahorita con este consejo, es que sí, efectivamente si bien se le turnó a la comisión el 25 de agosto, quiero dejar claro que se turnó el proyecto de diseño y desarrollo y programación del sistema informático correspondiente al Programa De Resultados Electorales Y Preliminares aplicativo al PREP, a fin de analizarlo, discutirlo y en su caso, remitir al consejo para su aprobación definitiva. Aquí no se turnó ninguna inviabilidad o estudio de viabilidad, se turnó el proyecto de diseño, desarrollo y programación, no se turnó al estudio de viabilidad a la comisión,

Acta: 23/EXT/17-11-22

eso por un lado, entendemos que la comisión en atribución a su competencia, analiza la viabilidad de desarrollar un PREP propio, pero sí, efectivamente como lo comentó el Consejero Aranda, en el presupuesto de egresos del 2022 se estableció la actividad para el desarrollo del PREP, dando por hecho que se iba a hacer y se incurrieron en gastos para el desarrollo cerca de \$500,000 M. N. (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hubo un gasto dentro de esa actividad y se hicieron actividades, tan es así, que el mismo estudio que ahorita nos presentan menciona que se avanzó en un 23.5%, ¿que hubo dificultades y que hubo retos que no se superaron?, eso es distinto, pero sí se analizó por parte de la comisión, o al menos la solicitud del turno fue el proyecto de diseño no el estudio de inviabilidad, que eso fue lo que al final ahorita están concluyendo como una de las atribuciones de la comisión. Entonces, yo no sé, de ser necesario esta investigación que ya sugiere o propone el Consejero Abel. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Tiene el uso de la voz, la Consejera Maciel, adelante consejera, en tercera ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Bueno, pues escuchando los comentarios que también hacen mis compañeras, yo me decantaría por, con fundamento en el Artículo 19, numeral 3, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, la emisión de un voto particular. Es decir, coincido en el sentido de algunas de las manifestaciones, si bien es cierto, que dan que es inviable, pero también hay muchísima discrepancia en el propio dictamen, que creo que se pudo haber solucionado de una mejor manera, por lo que me iría con un voto particular. Finalmente, porque como ya lo he comentado, el dictamen llega a la conclusión de que actualmente no se podría hacer. Sin embargo, sí están estableciendo que se pudiera hacer en tiempos de desarrollo un nuevo planteamiento para el ejercicio 2021, entonces ¿qué nos hace pensar que, si en el 2022 y aún y cuando tenían todos los recursos, no pudieron hacerlo, lo van a hacer en menos de un año?, entonces es incongruente esta parte que se menciona, por lo tanto, me separaré y emitiré un voto particular. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Tiene el uso de la voz, la Consejera Flores, adelante consejera. -----

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Buenas tardes, a todas y a todos. De hecho, estoy escuchando todos los comentarios que dicen nuestros compañeros. Sin embargo, como dijo el Consejero Aranda, el turno que nos hizo llegar a nosotros fue para explorar con las condiciones actuales, si era posible o no llevar a cabo el PREP en tiempo y forma. Si bien, es cierto, la parte donde se dice y se plantea cómo sí pudiera ser, nos sirvió de base nada más para especificar lo que se requería para poder llegar a hacerlo y por lo tanto, con las condiciones que tenemos ahorita, que es lo que podemos opinar, porque los otros son cuestiones futuras e inciertas, pues con lo que hay ahorita no se puede. En primer lugar, se empezó a hacer si bien dicen, el curso en el caso de algún recurso, mucho de ese personal, bueno, la mitad del personal porque nada más teníamos

Acta: 23/EXT/17-11-22

cuatro programadores, dos se retiraron de aquí del instituto, por lo tanto, nada más quedaron la mitad de los programadores, los demás se contrataron, ingresaron nuevo personal. Tenemos el personal técnico con el que iniciamos, nada más y no con la capacitación que tomaron los otros, es muy poquito el personal con el que actualmente contamos, y además no nomás estamos hablando que informática tiene que hacer el PREP, trae una carga de trabajo muy grande, entre ellas lo que nosotros llamamos SIRACOD, que es el Sistema de Registro de Actas y Cómputos Distritales. Entonces, sí es muy difícil que lleguemos a hacer un PREP con lo que tenemos. El planteamiento futuro, pues también se estableció como futuro y si era factible conseguir todo en tiempo y forma, podría hacerse el PREP, pero estamos hablando que en tiempo y forma significa iniciar en enero, situación que pues incluso, desde el punto de vista presupuestal no podríamos, no tenemos en enero el flujo financiero para contratar al personal que requerimos. Gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, ahora tiene el uso de la voz el Consejero Muñoz, adelante consejero. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Sí, nada más para ratificar lo que comenté en mi intervención anterior, en el sentido, una vez ya que han hablado más personas, en el sentido de que, si bien es cierto, que de alguna u otra forma, todo el consejo se ha involucrado en los trabajos como parte del seguimiento que hacemos de las áreas, no solamente en esta, sino en todas las áreas que se hacen, en las reuniones que tenemos semanalmente. Sí me parece que, en ocho meses el desempeño que tuvo la Coordinación de Informática de sistemas fue deficiente y prueba de ello, es que el informe que se nos presenta el día de hoy, y todas las contradicciones que se han comentado ahorita, por eso yo quise ser muy claro en el tema de responsabilizar al área técnica. La comisión recibe en agosto el turno y a partir de ello empiezan a trabajar ya en otra dinámica, pero durante ocho meses me parece que el trabajo desempeñado fue muy pobre, muy pobre y eso se ve reflejado en el documento. Entonces, por eso mi solicitud de que se dé vista al órgano interno de control, para que se pueda investigar esta cuestión y en su caso, pues ver si hay responsabilidades al respecto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Muñoz. Adelante Consejero Bielma, tiene el uso de la voz. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Dos puntos importantes que me parece oportuno resaltar; la primera, es que si bien el estudio concluye con que hay una inviabilidad para desarrollar el proyecto, me parece que también debe uno ver que este estudio nos muestra precisamente cuáles son nuestras áreas de oportunidad en el tema de informática, de desarrollo de *software* y otras situaciones, que me parece importante poder tomar en cuenta para decisiones futuras en relación con cómo debemos o queremos que trabajen las áreas técnicas, y particularmente en este tema de los programas informáticos, como había comentado la Consejera Flores, pues hay una serie de también

Acta: 23/EXT/17-11-22

programas domésticos que están a la espera de ser lanzados, y eso también representa una oportunidad para estar al tanto de lo que se está haciendo. También, lo comentaba el Consejero Aranda y me parece muy relevante el tema de cuál es la función del PREP, pues es preliminarmente empezar a dar los resultados electorales de la elección y si bien son preliminares, pero es una herramienta importante mediante la cual, la ciudadanía y los actores políticos empiezan a conocer cómo están dándose los resultados en cada una de las casillas donde se sufraga. También, no hay que dejar de lado ni olvidar, que en este Estado hace ya algunos años, hubo algunos incidentes importantes en el tema del PREP, que fueron de señalamientos a nivel nacional y creo que con ese ejemplo es suficiente para entender y ser conscientes que no podemos permitirnos llevar a puerto algo que no tenga la certeza de dar resultados confiables hacia la ciudadanía y que, por tanto, ponga en riesgo todo el trabajo que desarrolla la autoridad electoral durante un proceso comicial. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma. Tiene ahora el uso de la voz, el Consejero Aranda. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Pues para bien o para mal, yo soy del área de informática y conozco de sistemas, y me consta cómo el área técnica hizo el análisis del sistema completo e hizo un diseño del sistema, solamente con esos dos se pudo hacer un proyecto hacia adelante. Todos los proyectos quiero decirles, son a futuro y son inciertos, a la NASA se les han caído cohetes y son los especialistas, pero a nosotros no se nos debe de caer un PREP. Tan es un sistema complejo, que se le agregó a la carga normal de informática, que ninguna de las universidades le quiso entrar por lo complejo. Entonces, yo creo que sí es responsable el área de informática al estarnos advirtiendo de los riesgos que llevaría el querer hacer este PREP, porque los tiempos tan limitados, pudiéramos caer en la situación en la que fuéramos a medio camino haciendo el PREP, no alcanzáramos y tuviéramos aparte que contratarlo por fuera como lo hemos hecho otras veces, entonces a mí se me hace que está actuando con toda responsabilidad de decirnos: "miren, esta es la situación". Para poder haber hecho ese proyecto y haber calculado cuánta gente se requiere, qué tiempo se requiere, qué costo se requiere, qué equipo se requiere, qué infraestructura. Para ello, primero hizo el análisis y el diseño de sistema y esos sí están documentados, sin eso no se podría haber hecho el resto del proyecto sobre el cual nos estamos basando en la comisión, para decir que para este año 2024 es inviable hacer nosotros, como si fuéramos una casa de *software*, el sistema del PREP. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Tiene el uso de la voz la representación del PAN, adelante representante en tercera ronda. -----

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Buenos días. Nada más un comentario en cuanto al tema de este dictamen, digo, sí consideramos que, y ahorita

Acta: 23/EXT/17-11-22

lo comenta el Consejero Abel de hacer cargo de mandar a la comisión para hacer este análisis. Y bueno, que ya estamos a poco tiempo y nos queda un margen corto para desarrollar todas las complicaciones que presenta el PREP. Entonces, por otro lado, sí me gustaría comentar como representación, que las elecciones para el 2024, que se va a elegir el presidente de la República, 128 senadores, 500 diputados, 9 gobernaturas, 31 congresos locales y 1580 ayuntamientos, 16 alcaldías y 24 juntas municipales, ¿qué implica eso?, que no podemos, que aprendamos de la experiencia de la vez pasada, la vez pasada no sé si fuimos el último OPLE en contratar el PREP, lo que evidentemente pues en el tema de oferta y de demanda nos llevó a que se incrementara este costo, nos fuimos al costo que traemos topado y creo que nomás nos sobraron como \$500 M.N. (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional). Entonces, yo sí al margen de lo que vaya a decidir el consejo, de regresar este dictamen y revalorar la propuesta de realizar un PREP propio o buscar los arrendamientos, o buscar las cuestiones que se consideran, si se va a llegar al momento en definir que se tenga que contratar, pues sí realizar las gestiones necesarias, ya vi que en el presupuesto no viene considerado como sí vienen en otros OPLE, que sí se ha considerado, en Michoacán y creo que otras partes de la República sí se ha considerado, previniendo de que precisamente son pocas las empresas que prestan este servicio, pues contratarlos durante el 2023 y esa es una realidad. Entonces, yo nada más atender, a estar a esa experiencia que ya tuvimos de no irnos hasta el último momento para contratar el PREP, y de ser posible, pues anticiparnos, porque si nos vamos hasta el 2024 creo que el costo, la economía que estamos buscando no la vamos a alcanzar. Es cuánto Consejero Presidente, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante representante. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias presidente. Creo que seguir hablando sobre esta situación, realmente yo creo que debemos de buscar soluciones, escuchaba hace unos momentos el hecho de que se dice que no hay presupuesto, no hay que olvidar que es el Congreso del Estado de Baja California el último en este caso, quien aprueba el presupuesto para este propio instituto, una táctica que ha ocurrido en muchas ocasiones y lo sé con conocimiento de causa, es que el presupuesto que se aprueba en la entidad, en este caso que pudiera ser el ejemplo el instituto al presupuesto que se aprueba, pues es a veces diferente, diferente tanto a favor como en contra. En este caso, se puede utilizar los mecanismos políticos en este caso que usted tiene a la mano, señor Presidente del Consejo, para efecto de realizar una ampliación y que en este presupuesto de egresos 2023 esté contemplado la implementación, cuando menos del personal para efecto de realizar el propio PREP del instituto. Hace rato mencionaban, que sí, efectivamente tuvimos situaciones muy lamentables en cuanto al PREP históricamente, pero históricamente esta misma empresa fue la que se contrató la

Acta: 23/EXT/17-11-22

vez pasada, entonces, ni siquiera se pueden aprender de los propios errores y creo que estos dos elementos que fue ejemplo nacional en perjuicio, vamos a llamarle así, y el hecho de volver a contratar a esta misma empresa con un costo exageradamente alto en comparación con el ejercicio Proceso Electoral 2019, creo que dan elementos más que suficientes para que este instituto haga lo necesario para efecto de tener un propio PREP. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Para concluir esta tercera ronda, participaría su servidor. Yo seré muy breve, he escuchado con muchísima atención las participaciones de todas y de todos, coincido con la representación del PRI, que hay que tener una narrativa prospectiva en busca de resoluciones y yo me iría prácticamente al segundo de los acuerdos del dictamen, que le instruye a la Secretaría Ejecutiva que se expongan estas opciones, lo decía alguien que me antecedió en el uso de la voz, fácticamente es posible que este instituto como otros, tengan un PREP propio. Creo que el dilema en lo que se nos plantea, es valorar si en el tiempo y las condiciones que estamos, pues es prudente, dado el objetivo de que sea un instrumento que garantice su funcionalidad, hacerlo. Y ahí es una decisión política, que es la que estamos discutiendo aquí de frente a la ciudadanía, me parece también, que en el punto anterior aprobamos un anteproyecto de presupuesto que ya se corresponde con una planeación, creo yo que en este informe que en caso de que se apruebe este dictamen en los términos en que está, pues nos permitiría valorar esas alternativas que se han manejado en la discusión, no está cerrada la puerta, creo yo, que en todo caso este es un primer análisis y además me parece que también periódicamente es sano que en instituciones se hagan evaluaciones de cómo estamos preparándonos, de cara al siguiente proceso electoral, creo que es algo que lo hicimos a principios de este año y que seguramente lo podemos hacer de cara al cierre de este o principios del siguiente. Yo acompaño el proyecto, sobre todo en el sentido en el que está, coincido con que hay cosas que se pueden haber hecho mejor, explicar de mejor manera, pero en general comparto esta preocupación del inconveniente y los riesgos que supone hacerlo en este corto plazo, dadas las exigencias técnicas que tiene que tener un sistema como este. Sin embargo, no considero que esté cerrada la puerta para explorar otras opciones, incluso considerando estas recomendaciones que nos han dado las representaciones de adelantarlos al ejercicio 2023. Muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo concluido la discusión en tercera ronda, secretario, le solicito por favor someta a votación nominal el dictamen de mérito con las propuestas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias presidente. Bien, antes de someter a la consideración del Pleno, la votación del Dictamen número dos de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, comentar que, dentro de toda esta discusión, únicamente se observa que el Consejero Abel Muñoz hace una propuesta de dar vista al Órgano de Control de este Instituto Electoral, por posibles faltas administrativas de aquellas y aquellos servidores públicos que participaron en la

Acta: 23/EXT/17-11-22

emisión de este estudio o de este análisis. Sin embargo, de lo que es el contenido de todo este documento, en ningún momento se da muestra de esa presunción o de esas posibles faltas administrativas, por lo que en términos del Artículo 91 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, valoramos la posibilidad de que es este tema de la propuesta de la vista, no se ha incluido en el propio proyecto de dictamen, salvo que me concierna otra cosa, por los siguientes términos, el Artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, señala que la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, iniciará de oficio por denuncia o derivado de las autoridades practicadas por parte de las autoridades competentes o en su caso, de auditores externos, las denuncias podrán ser anónimas en su caso, y las autoridades investigadoras mantendrán con carácter de confidencial, la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones. Por su parte, el Artículo 93 de esta misma Ley de Responsabilidades Administrativas, indica que la denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa, por la comisión de las faltas administrativas y podrán ser presentadas de manera electrónica o a través de los mecanismos, que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras. Y es aquí, donde me quiero centrar, de que precisamente este documento como tal, no advierte de esos datos o de esos indicios que permitan por sí mismo, integrar dentro de la misma resolución, esta propuesta que hace el Consejero Abel Muñoz. En consecuencia de ello, yo solicitaría si así lo consideran pertinente, de que, si esta observación que hace el Consejero Abel Muñoz, en todo caso se pueda presentar posteriormente, ya sea a través de una denuncia ante el propio Órgano de Control Interno, advirtiendo datos adicionales, que en todo caso se establezca esta posible carpeta de investigación al personal del Instituto Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, entonces en los términos secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Siendo así, entonces estaríamos sometiendo a una sola votación en lo general, este proyecto de dictamen, porque no hay ninguna otra reserva que se haya planteado en la discusión del mismo o adicional. Bien, siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra, del Dictamen número dos, que presenta la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“en contra”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“en contra”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, me permito informar que existen **cinco votos a favor y dos votos en contra**, así mismo un voto concurrente por parte del Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza y dos votos particulares por parte de las consejeras Olga Viridiana Maciel Sánchez y Vera Juárez Figueroa. Es cuánto. -----

Acta: 23/EXT/17-11-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se **aprueba por mayoría** el dictamen. Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto, es el **número 8**, relativo a la clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con cuarenta y siete minutos**, del **diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós**, se clausura esta **23a sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta y dos** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La presente Acta fue aprobada durante la 12ª sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 8 de diciembre de 2022; **por votación unánime de siete votos a favor** de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.



